

**D. JUAN FERNÁNDEZ PEREIRO, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN ASTURIANA DE CONCEJOS**

En el marco del Convenio de Colaboración suscrito por esta Entidad con la Secretaria de Estado de Turismo, la Consejería de Cultura y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, las Cámaras de Comercio de Oviedo, Gijón y Avilés y la Federación Asturiana de Empresarios para el desarrollo del Plan de Competitividad Turística del Turismo Gastronómico de Asturias, cumplimentando el acuerdo adoptado por su Comisión de Seguimiento, esta Presidencia el 21 de Diciembre de 2009 ha dictado providencia, conforme al artículo 93 de la Ley 30/2007 de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, por la que se inicia el expediente para la contratación de los servicios para el diseño y definición de al menos un itinerario gastronómico turístico por cada una de las 15 comarcas turísticas en las que se organiza el Principado de Asturias, así como un itinerario gastronómico regional integrador con aptitudes para su comercialización internacional.

Dentro de la potestad interna de organización de la Federación Asturiana de Concejos, integrante del sector público y, en todo caso, poder adjudicador, que cuenta con sus propias instrucciones internas de contratación que garantizaran la efectividad de los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, confidencialidad, igualdad y no discriminación, ello de conformidad con lo recogido en el artículo 175 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, de Contratos del Sector Público, visto que existe consignación presupuestaria al efecto y que con carácter previo los servicios técnicos de la Entidad han procedido a elaborar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y las Prescripciones Técnicas propuestas para el contrato a suscribir

**HE RESUELTO:**

1. Aprobar el expediente de contratación, que incluyen los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.
2. Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, en aras de obtener el mejor resultado posible.

Oviedo, a 23 de Diciembre de 2009

Juan Fernández Pereiro